

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de seis plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2019. (PP. 434/2019).

Don Carlos Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

HACE SABER

Que en virtud de Decreto de Alcaldía 2019/0290, se ha adoptado la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria de seis plazas de Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo extraordinaria del año 2019 (BOP 28, de 11 de febrero de 2019):

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2019.

En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web corporativa (<http://www.alcalalareal.es/index.php?menu=1&seccion=447&oferta=96>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 15 de febrero de 2019.- El Alcalde, Carlos A. Hinojosa Hidalgo.